

CIRCULAR N°2 /2018



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

2018
▶ AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 3 de Mayo de 2018

Sr. Director y/o Secretario:

Cumplo en informarle que se encuentra vigente la Res. N° 587-01-D (se adjunta) por la que se establece el procedimiento para asistencia a cursos del personal con funciones No Docentes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.

PROF. MARCELA V. TIMPANO
a/c. Dir. Gral. de Gestión Administrativo Financiera

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

Archivo



MENDOZA, lunes 01 de octubre de 2001.-

VISTO:

La Nota N° 1079/01 por la que Secretaría General informa sobre la necesidad de contribuir a un mejor ordenamiento administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que para el logro del mismo se hace imprescindible fijar lineamientos que garanticen el servicio sin afectar la asistencia a cursos del personal de apoyo académico.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Para la asistencia a cursos, el personal de apoyo académico deberá contar con la resolución respectiva de Decanato y la autorización del Jefe Inmediato Superior, quien deberá garantizar:

- ◆ La pertinencia de la capacitación a efectuar por el agente, en base a las necesidades del Sector.
- ◆ Asegurar la equidad en la capacitación a los fines de que todo el personal del Sector pueda capacitarse (es decir, no perjudicar en el desarrollo de carreras a quienes cubren el servicio mientras sus compañeros se encuentran desarrollando cursos).
- ◆ Priorizar la prestación y continuidad de los servicios propios del Sector, organizando y previendo el normal funcionamiento de la Unidad, mientras se realiza la capacitación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 587-01-D
MVT

ES COPIA

Prof. MARCELA TIMPANO
DIRECTORA DE DESPACHO
Se copia fiel del original que ha
unido a la vista.

JUAN CARLOS FARIÑA
SECRETARÍA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERAS

[Handwritten signature]
Lic. CARLOS M. FINOCHIO
DECANO

Prof. Marcela TIMPANO
c. Dirección General de Gestión
Administrativa Financiera
F.C.P.yS. - UNCuyo